

Beca de Reparación (Titular y Traspaso Valech)

¿Quiénes pueden postular?

- Personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a una/o de sus hijas/os o nietas/os (Traspaso). Estas/os últimas/os podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.
- En situaciones de fallecimientos de titulares (individualizados en la primera nómina) posteriores al 10 de diciembre de 2009, para que un descendiente consanguíneo de hasta segundo grado en línea recta pueda acceder a la Beca de Reparación en su modalidad de Traspaso, el titular debe haber realizado en traspaso en vida mediante documento notarial.

¿Cuáles son los requisitos?

- Personas individualizadas como víctimas en el informe de la comisión Valech (Titular) o a algunos de sus hijos/as o nietos/as (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso del beneficio, si ninguno de sus familiares ha hecho uso del mismo.
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

¿Cuál es su cobertura?

- Titulares: Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- Traspaso (para un hijo o nieto): matrícula y arancel anual, por un máximo de
 - \$1.150.000.

¿Cómo y cuándo se puede postular?

- Completando FUAS en www.fuas.cl
- Desde el 05 al 26 de Octubre 2023.

Dudas y/o consultas al:

- dae@usek.cl